

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34677 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 159/2016, por auto de fecha 16 de mayo de 2017, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por la insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa del concursado BEPERK INTERNET, S.L., con CIF B-19287069.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo asimismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada resolución, tendrá la consideración de reapertura de este procedimiento.

Guadalajara, 19 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042892-1